



Gobierno Regional Junin



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 360 - 2019 – GR-JUNÍN / GR

HUANCAYO, 02 JUL. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 236-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente incorporar la Transferencia Financiera autorizada mediante Resolución Ministerial N° 159-2019-MEM/DM, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 2, numeral 46.2, del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las Transferencias Financiera, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, de conformidad a lo establecido en el Reporte N° 162-2019-GRJ/GRDE/DREM/DR, la Dirección Regional de Energía y Minas solicita la incorporación de la Transferencia Financiera autorizada mediante Resolución Ministerial N° 159-2019-MEM/DM, con el objeto de fortalecer el proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal;

Que, asimismo, con fecha 18 de marzo de 2019, el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Junín suscribieron el Convenio N° 021-2019-MEM-DGFM, Convenio de Cooperación para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral, el cual tiene por objeto fortalecer la capacidad de gestión y apoyar económicamente al Gobierno Regional de Junín, a través de la Dirección Regional de Energía y Minas, como órgano encargado a realizar las competencias y atribuciones en asuntos mineros;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente, la Dirección Regional de Energía y Minas, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), la incorporación de recursos presupuestarios vía Transferencia Financiera, por el importe de S/ 17,064.00 DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO 00/100 Soles, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

Que, de conformidad con el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público:

SG - GRJ	
DOC. N°	3464097
EXP N°	2345529





Gobierno Regional Junín



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Resolución Ministerial N° 159-2019-MEM/DM, en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO 00/100 Soles (S/ 17,064.00), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

 *[Firma]*
Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYC. 11 JUL 2019

[Firma]
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	17,064.00	17,064.00
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	17,064.00	17,064.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17,064.00	17,064.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	17,064.00	17,064.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	17,064.00	17,064.00
TOTAL		17,064.00	17,064.00

GASTOS					
PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
126			FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL	17,064.00	17,064.00
			3000658 MINEROS FORMALIZADOS	17,064.00	17,064.00
			5005598 IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION	17,064.00	17,064.00
			5 GASTOS CORRIENTES	17,064.00	17,064.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,064.00	17,064.00
TOTAL				17,064.00	17,064.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS

17,064.00

17,064.00

